Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

En la villa de Macarron en veinte y cinco dias del mes de junio de mil seiscientos setenta y dos años en las salas de su ayuntamiento se juntaron en el para tratar y conferir los mas conuiniente al seruicio de Dios nro Sr y de su Magd y vien de esta Republica los Sres Gines de Camora de Aguila y Diego garcia Pretel Alcaldes hordinarios en ella su tierra y jurisdicion y los Sres Andres de Costa el Mayor en dias Alonso Camora Carbajal y Joan de Raxas Regidores y Bartolome Martinez jurado y todos juntos en nombre de villa acordaron lo siguiente

Los Sres Alcaldes digeron que ayer que se contaron veinte y quatro deste pte mes y año sus mercedes le enuiaron vn papel con Joan agustin Portero desta villa a felix Viuanco Rexidor de ella al cortijo que tiene el suso dho en Canponula para que viniera sin dilacion alguna a esta villa por quanto auia vn despacho de su Magd y Regdo del Real consejo de castilla para que se tuuieran por Rexidores a los nombrados en dho despacho y que el dho felix Viuanco no a cumplido con la obligacion de su oficio el venir y allarse en este ayuntamto mandaron se ponga esto por deligencia y que conste en todo tiempo para que le